RETORTILLO DE SORIA

Transcurrido el periodo de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2026, relativo a la aprobación del EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/26, Presupuesto General Municipal 2026, que se financia con cargo a mayores ingresos, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma

	Importe
CAPITULO 1	12.500,00
CAPITULO 2	42.000.00
CAPITULO 4	10.000.00
CAPITULO 6	145.000.00
TOTAL	209.500,00

El anterior importe ha sido financiado:

- Con cargo a mayores ingresos	209.500,00
TOTAL	209.500,00

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Retortillo de Soria, 9 de noviembre de 2026. – El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso 2154

BOPSO-129-11112026